

Dirección de Hacienda
Alcaldía del Municipio Páez

**PROPIETARIO DE INMUEBLES
O RESPONSABLES**

**PAEZ.
ALCALDIA.
WEB.VE**

**SOLICITAR TU CÉDULA CATASTRAL Y PAGAR
EL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES URBANOS**

¡ES MUY FÁCIL!



MÁS SERVICIOS EN LÍNEA



**MEJORES TIEMPOS DE RESPUESTA
EN LAS SOLICITUDES**



**CUENTAS CON EL CENTRO
DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**



1**Ingresa a paez.alcaldia.web.ve**

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción "[¿Olvidó su contraseña?](#)" y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo en alcaldía web.

2**Selecciona el trámite que quieres realizar**

- En "[Obligaciones tributarias](#)", ubica "[Inmuebles urbanos](#)".
- Selecciona "[Acciones](#)"; y escoge entre:
 - Solicitar la cédula catastral.
 - Solicitar el certificado de empadronamiento.
- Con cada solicitud, podrás:
 - Solicitar un nuevo documento.
 - Solicitar el cambio de titularidad.
 - Solicitar el cambio por sucesión.
 - Solicitar la renovación del documento

3**Tenga a la mano los siguientes documentos en formato PDF**

- Dependiendo del tipo de trámite, aplican los siguientes documentos:
 - Documento de propiedad del inmueble.
 - Registro Único de Información Fiscal (RIF) y cédula de identidad del propietario.
 - Planilla sucesoral.
 - Plano topográfico, que cumpla con las coordenadas UTM REG-VEN (en ciertos casos).
 - Registro de Vivienda Principal emitido por el SENIAT (opcional).
- Para los casos de certificados de empadronamiento, cuando aplique:
 - En los casos INAVI (Documento de venta a plazos o el que haga sus veces y recibo de pago).

4**Pago de tasas**

- Una vez realizada la solicitud, se liquidará la tasa de inscripción e inspección, según corresponda.
- Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.

5**Revisión**

La Dirección de Catastro revisará tu solicitud. Si los datos y documentos están correctos, obtendrás la aprobación y la liquidación de la deuda tributaria del inmueble. Todo el proceso será notificado por correo electrónico. También puedes consultar la información en el sistema.

6**Pago de impuesto inmobiliario**

Efectúa el pago del impuesto inmobiliario a la cuenta bancaria recaudadora y notifícalo para que sea conciliado.

7**Emisión de la cédula catastral y solvencia municipal**

Si no hay deudas en tu estado de cuentas, puedes imprimir la cédula catastral y la solvencia municipal.

¡IMPORTANTE!

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Whatsapp: +58 212-2870755

Correo: soporte@etax.com.ve